



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
Jj01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2022-00070
DEMANDANTE: HEREDEROS SUCESIÓN ILIQUIDA CESAR ALIRIO PAEZ PEÑA
DEMANDADO: BAYARDO CASTILLO RONCANCIO
ASUNTO: AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

En virtud del informe secretarial que antecede, y como mediante escrito recibido en el correo electrónico el día 26 anterior, el ejecutado presentó excepciones de mérito, siguiendo el derrotero del artículo 443 del C. G. del P., **se corre traslado** a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta providencia por estado, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Vencido el término, ingrese de manera inmediata el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 36 de fecha 30 de septiembre de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35da8a831070d1dc5e1dfe0231c6d71ab48aa8dc9324bf9e65e17a62faae35d5**

Documento generado en 29/09/2022 06:56:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>